



ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
INT. 25560

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3669 /

TEMUCO, 12 NOV. 2019

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 209 de fecha 06 de febrero del año 2017, emanado de la Ilustre Municipalidad de Temuco, suscrito por su Alcalde don Miguel Becker Alvear y dirigido al Director del este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía, por medio del cual se solicita la transferencia gratuita del terreno, consistente en el área de equipamiento deportivo ubicado en calle Recreo esquina Víctor Domingo Silva, sector Campos Deportivos, de la comuna y ciudad de Temuco, de una superficie aproximada de 11.700 metros cuadrados aproximadamente, rol de Avalúo 2500-4 de la misma comuna, individualizado en el plano TZSL 3766 aprobado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 30 de mayo de 1968, archivado en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco de 1970 con el número 170;
- b) La circunstancia de encontrarse inscrito dicho inmueble a mayor extensión, a nombre de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía a fojas 822 vuelta, número 954 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 1967, consistente en el inmueble que tiene una superficie de cuatrocientos treinta y tres mil doscientos metros cuadrados, ubicado en frente a la Avenida Pedro de Valdivia y el camino a Tromén de esta ciudad;
- c) El Ordinario N° 01469 de fecha 17 de octubre del año 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía al Director SERVIU, en la cual aprueba la declaración de prescindencia del inmueble, signado en el Visto a), para el objeto de transferirlo a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Temuco, en virtud de los criterios contenidos en la Resolución N° 14464 de fecha 21 de diciembre de 2017, específicamente capítulo 6.2.1. letra b) Enajenación a Título Gratuito;
- d) La Declaración de Prescindencia N° 23.150/2019 de fecha 10 de octubre del año 2019 emitida por el Secretario Regional Ministerial del MINVU y por el Director Subrogante del SERVIU Región de la Araucanía, referente al inmueble denominado como Área de Equipamiento Deportivo, ubicado en calle Recreo esquina Víctor Domingo Silva, sector Campos Deportivos, de la comuna de Temuco, de una superficie de aproximada de 11.700 metros cuadrados, rol de Avalúo 2500-4 de la comuna antes mencionada;
- e) El Informe Técnico número 23.152/2019 del mes de octubre del año 2019, emitido por la Oficina de Gestión de Terrenos del SERVIU Región de la Araucanía;
- f) La Ficha Consulta de Enajenación de Terrenos N° 23.151/2019 de fecha 10 de octubre del año 2019, de SERVIU Región de la Araucanía, referida al inmueble individualizado en la letra a) de los presentes vistos, y que fuera dirigido a la Seremi de Vivienda y Urbanismo respectiva, donde

se expresa la justificación de la enajenación gratuita del inmueble a la Ilustre Municipalidad de Temuco;

g) La Resolución Exenta N° 014464 de fecha 21 de diciembre de 2017 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad Serviu, especialmente el capítulo 6.2.1 letra b);

h) Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

i) La circunstancia de transferir el inmueble, sin perjuicio de los derechos eventuales que pudieren tener respecto de ellos, los terceros que acrediten ante el Servicio que corresponda, sus legítimas opciones;

j) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;

k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

l) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;

m) Que, el Serviu Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;

n) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que, el inmueble individualizado en la letra a) de los vistos antes señalados fue objeto de un Contrato de Comodato a favor de la Ilustre Municipalidad de Temuco por parte del SERVIU Región de la Araucanía. Posteriormente, en el mes de septiembre del año 2010 dicho Contrato de Comodato fue renovado por un período de 5 años renovables automáticamente por períodos sucesivos;

2.- Que, el año 2010 la Ilustre Municipalidad de Temuco postula a un proyecto de infraestructura denominado "Mejoramiento Cancha Campos Deportivos" a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR, a ejecutar sobre el inmueble a transferir. En el año 2012 se culmina dicho proyecto y se abre a la comunidad el respectivo recinto, asumiendo la Ilustre Municipalidad de Temuco su completa administración, mantención y operación;

3.- Que, el uso del inmueble a transferir, individualizado en la letra a) de los vistos, es distinto a los fines del MINVU, y tiene características de Equipamiento Comunitario, razón por la cual no requiere ser mantenido dentro del patrimonio de este SERVIU Región de la Araucanía para el cumplimiento de su rol institucional, ni para su mantención;

RESOLUCIÓN:

1°.- **TRANSFIÉRASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Temuco, la propiedad consistente en área de equipamiento deportivo de la Población Campos Deportivos de la comuna y ciudad de Temuco, de una superficie aproximada de 11.700 metros cuadrados, ubicado en calle Recreo esquina Víctor Domingo Silva, sector Campos Deportivos, de la comuna de Temuco cuyo Rol de avalúo fiscal es 2500-4 , de la misma comuna, inscrito a nombre de este SERVIU Región de la Araucanía a fojas 822 vuelta, número 954 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 1967, individualizado en la letra a) de los vistos, en virtud de lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

2°. - El Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, redactará la correspondiente escritura de transferencia, velando por los intereses del Servicio. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE. -



MAF/SPG/RMT.

Transcribir a:

1. Dirección
2. Departamento Técnico
3. Departamento Jurídico
4. Oficina de Catastros
5. Partes y Archivo



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA